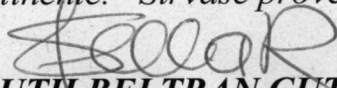


INFORME SECRETARIAL. 500013110001201600176-00. Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **19 JUL 2021**

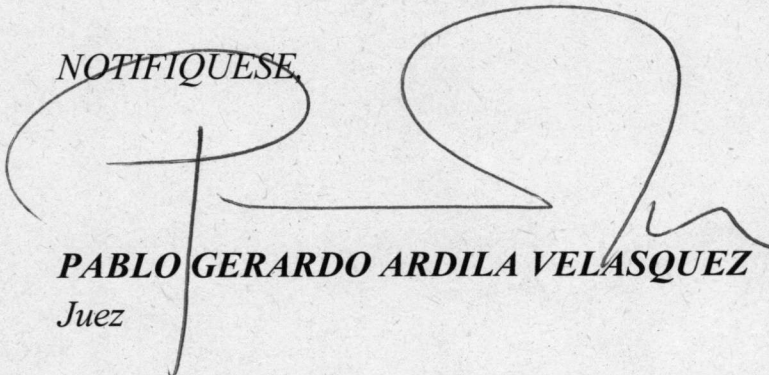
de dos mil veintiuno (2021)

Por Secretaría **HÁGASE** la consulta a través de la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en la cuenta judicial de éste despacho, de los depósitos que hubieren sido constituidos por el señor JULIO CESAR FALLA. Una vez obtenidos los datos, se le informará a la abogada ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS para que proceda a sufragar la expedición de las copias correspondientes a esas consultas. Para que ello sea posible una vez en firme esta decisión, la interesada podrá a través de un correo electrónico hacer la solicitud de la información para que sufrague las copias de dichas consultas y le puedan ser enviadas.

Por Secretaría **EFFECTUESE** el requerimiento de que trata el auto de fecha 7 de diciembre de 2018, a fin de que el señor JULIO CESAR FALLA aporte los recibos de consignación en la cuenta de depósitos judiciales de los arrendamientos conforme a la medida de EMBARGO y RETENCION comunicada en oficio 01687 de mayo de 2016.

Finalmente, con el fin de decretar el secuestro provisional anunciado en auto de fecha 28 de abril de 2016, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte interesada, para que aporte el certificado de Registro de Instrumentos Públicos del inmueble que contenga la anotación de la medida, como quiera que no obra dentro del proceso evidencia de tal hecho.

NOTIFIQUESE.


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 059 del
21 julio 2021
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria